



## Esequibo: historia de una ocupación ilegal, “silenciosa” y de una reclamación infructuosa. (1889-1998)

*Esequibo: story of an illegal, “silent” occupation and an unfructual claim. (1889-1998)*

**René Barco**

<https://orcid.org/0009-0002-6967-5551>

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

[renebarco2@gmail.com](mailto:renebarco2@gmail.com)

### Resumen

El diferendo por el territorio Esequibo que Venezuela mantiene con la República Cooperativa de Guyana, es el más longevo de la historia limítrofe territorial del país y si se quiere el más controversial y polémico. Además esta república vecina, situada a partir del margen derecho del río Esequibo, revive como argumento para su defensa el nulo e irrito Laudo arbitral de París de 1889, que despojó a la patria de 150 mil km<sup>2</sup> en una componenda fraguada por los otrora imperios en su afán de colonizar y ocupar espacios de ultramar. Tamaña arbitrariedad ha sido denunciada por más de 200 años por el Estado venezolano bajo sólidas probanzas históricas y jurídicas en un proceso de reclamación que lamentablemente ha sido infructuoso en cuanto a lo que se desea recuperar. Los aspectos y elementos que configuran este hecho histórico son analizados y explicados en el presente ensayo a través de la revisión y triangulación de fuentes bibliográficas y digitales con el propósito de potenciar los argumentos históricos, jurídicos y políticos en defensa del Esequibo.

### Abstract

The dispute over the Essequibo territory that Venezuela maintains with the Cooperative Republic of Guyana is the longest in the country's territorial border history and, if you will, the most controversial and controversial. Furthermore, this neighboring republic, located on the right bank of the Essequibo River, revives as an argument for its defense the null and void Arbitration Award of Paris of 1889, which stripped the country of 150 thousand km<sup>2</sup> in a compromise forged by the former empires in their desire to colonize and occupy overseas spaces. Such arbitrariness has been denounced for more than 200 years by the Venezuelan State under solid historical and legal evidence in a claim process that unfortunately has been fruitless in terms of what is desired to be recovered. The aspects and elements that make up this historical fact are analyzed and explained in this essay through the review and triangulation of bibliographic and digital sources with the purpose of enhancing the historical, legal and political arguments in defense of Essequibo.

**Palabras clave:** Laudo arbitral, diferendo, despojo

**Keywords:** Arbitration award, dispute, dispossession

Recibido: 03/05/2023

Enviado a árbitros: 09/05/2023

Aprobado: 10/72023

## **Introducción**

Venezuela actualmente es objeto de una demanda en la Corte Internacional de Justicia por parte de la República Cooperativa de Guyana, quien exige plena soberanía sobre el territorio Esequibo bajo la activación del nulo e irritó Laudo Arbitral de París de 1899. Además, esta nación ha denunciado al Estado venezolano de obstaculizar su desarrollo sobre este espacio en reclamación. No conforme con esto, el vecino país ha venido otorgando de manera unilateral y fraudulenta desde la década de los 90 del siglo XX hasta la actualidad, importantes yacimientos petrolíferos en zonas del Caribe Atlántico no delimitadas por estar sujetas a la definición de la porción territorial en disputa bajo los parámetros del Acuerdo de Ginebra (1966), que el gobierno guyanés pretende desconocer para sustituirlo por el inefable y oprobioso Laudo en cuestión.

Posición por lo demás irresponsable que no tiene ningún tipo de basamento legal, ni asidero en la realidad y que el país ha rebatido por más de 200 años con argumentos históricos y jurídicos que demuestran que dicho espacio pertenece de manera irrevocable a la jurisdicción territorial nacional, arrebatada primero por Gran Bretaña y más recientemente por su heredera, Guyana. Por ello, el presente trabajo intenta hacer un recorrido histórico de este proceso de reclamación desarrollado durante buena parte del siglo XX pero lamentablemente infructuoso en cuanto a los resultados esperados.

El origen histórico y etimológico del epónimo “Esequibo”, las características geográficas y geomorfológicas de esta porción territorial, la importancia estratégica de esta región, los intríngulis del Laudo Arbitral de 1899, la voz de protesta llevada a cabo por el Estado venezolano durante varios períodos históricos del siglo XX, entre otros temas, desglosan el

abanico de contenidos de este trabajo que se complementa con algunas conclusiones y reflexiones sobre el título generador del ensayo, el cual ha sido soportado en un proceso de revisión y análisis de fuentes bibliográficas (físicas y digitales) con el propósito de explicar y dar respuesta a las distintas interrogantes que se derivan de tan polémico asunto que pareciera estancarse en la reclamación sin avanzar en la recuperación del territorio Esequibo.

## **Definición y características de la porción territorial en disputa**

### **Origen etimológico del epónimo**

La palabra “Esequibo” o “Esequivo”,<sup>1</sup> proviene del apellido de Don Juan de Esquivel, corsario español y lugarteniente de Diego Colón (Hermano de Cristóbal Colón), perteneciente a la pléyade de conquistadores que al mando de Diego de Ordaz, a partir del tercer viaje en 1498, ocuparon las tierras de lo que hoy se conoce como Venezuela. Con una escuadra de 6 barcos apertrechados de bastimento, arcabuces y otros menesteres necesarios para la estadía prolongada, se adentraron a pie en recorrido marítimo- fluvial sobre costas, selvas, bosques y sabanas, esparcidas por los cuatro puntos cardinales de esta “Tierra de Gracia”, como así la llamó el Almirante genovés en su diario de crónicas ansioso de hacer realidad el imaginario del “Dorado” inspirado en los relatos del legendario marino Marco Polo en sus viajes hacia la India y otros lugares del oriente planetario. (Diccionario de Historia de Venezuela, 1997. Tomo I. P.p 865- 870).

---

<sup>1</sup>Entrevista televisiva (05/07/2019) realizada al coronel ejército (Ret) Pompeyo Torrealba en el programa Dossier (VTV.), con el periodista y productor Walter Martínez, acerca de su libro: “*A un Siglo del Despojo: Historia de una reclamación*”.

En medio de la travesía, Colón y sus navegantes decidieron tiempo después, honrar la memoria de “Esquibel” colocando dicho epónimo al río que hoy constituye la línea fronteriza más oriental de la nación venezolana con la vecina Gran Bretaña (hoy República Cooperativa de Guyana), derivando dicho término a través de distintas modificaciones lingüísticas en “Esequibo,” palabra utilizada para denominar , además del río limítrofe -como se ha señalado-al espacio territorial situado en la margen izquierda de éste, actualmente en disputa o reclamación. Es importante precisar, que antes de estos dos nombres referenciados, al río también se le llamó en algún momento, de “Agua Dulce” o hermano del Orinoco, el cual se desplaza de sur a norte, desde su nacimiento en la selva brasileña hacia las llanuras deltaicas para unirse con las aguas marítimas del Atlántico. Territorio Esquivel, primero, o Esequibo después, este monumental lugar de más de 150 mil Km<sup>2</sup> representa una de las regiones más estratégicas para Venezuela y Suramérica por los grandes recursos que posee y que indudablemente es la razón medular de una histórica controversia.

### **Características geográficas y geomorfológicas**

El Esequibo es un espacio territorial de 159.542 Km<sup>2</sup> ubicado al oriente de Venezuela, en dirección de Norte a Sur (01° 11' y 08° 33' Latitud Norte y los 58° 10' y 61° 23' Longitud Oeste) (Wikipedia.org), entre la margen izquierda del río del mismo nombre y los límites orientales del estado Bolívar, sur oriental de Delta Amacuro y al sur con Brasil. Dicho territorio está inmerso en el gran escudo Guayanés que abarca el nororiente y centro de Suramérica (Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam, Guayana francesa y Brasil). Esta porción en referencia pertenece geológicamente hablando a las tierras más antiguas del planeta de la era Precámbrica,

característica que se expresa en una fisonomía geográfica integrada por un norte deltaico, un centro de serranías y mesetas, derivadas de la orografía del Roraima y un sur impregnado de selvas que son una extensión de la Amazonía brasilera<sup>2</sup>.

Por eso, su alto potencial en minerales preciosos de gran valor como, diamantes, oro, bauxita, hierro, además de poseer recursos estratégicos como el coltán, uranio, torium, petróleo y gas (estos dos últimos en superficie territorial y lecho marino), sin mencionar una gran reserva forestal y acuífera que se pierde de vista<sup>3</sup>, al igual que de tierras fértiles para el cultivo de cereales, tubérculos, hortalizas y pastos para la cría de ganado, entre otros rubros. Todo lo descrito configura una región indudablemente codiciada por intereses extranjeros que históricamente han usufrutuado de ella, negando la posibilidad de su desarrollo integral y sustentable, para imbuirla en un injusto diferendo territorial que más adelante se ahondará en su explicación.

Desde el punto de vista demográfico, no se conoce a ciencia cierta cuántas personas habitan en este inmerso territorio, sin embargo, se estima en aproximadamente 200 mil los habitantes<sup>4</sup> que allí viven, en su mayoría pertenecientes a diversos grupos étnicos entre los que resaltan las comunidades autóctonas amerindias (Akawaio, Patamona, Waiwai, Makushi, Pemón),<sup>5</sup>criollos venezolanos, afroguyaneses, indoguyaneses, brasileños, blancos anglosajones de ascendencia inglesa, asiáticos, chinos, estadounidenses y pobladores de las islas del Caribe, dedicados fundamentalmente a las actividades agropecuarias, de pesca y minería , lo cual

---

<sup>2</sup> Entrevista al historiador Omar Hurtado en Documental: *El Esequibo una Trampa Histórica*. Edición y Producción Pdvsa TV (bajado de Youtube GoEL 19-08-2020).

<sup>3</sup>Entrevista a Francisco Guerrero Presidente del Instituto Venezolano de Geografía Simón Bolívar en Documental: *El Esequibo una Trampa Histórica*. Edición y Producción Pdvsa tV. (bajado de YouTube Go 20-08-2020).

<sup>4</sup> Entrevista citada

<sup>5</sup> Erick Gutiérrez: *Conociendo Nuestro Esequibo*. Artículo publicado en portal web consultado 20/09/ 2020. 8.55am.

constituye un mosaico sociocultural y económico característico de las regiones de alta presencia de yacimientos mineros, en este caso particular, sin control ni regulación estatal por parte de los dos gobiernos, tanto del guyanés, como del venezolano, lo que ha generado lamentablemente una ilegal economía extractivista controlada por mafias que cometen cualquier tipo de tropelías delictivas por el control de las zonas auríferas.

Si a esto le sumamos la acción del contrabando de cualquier tipo de productos: primarios, semi elaborados (madera, cuero, etc..), de fauna silvestre y exótica, estamos hablando entonces de una región de alto riesgo desde el punto de vista ambiental y de soberanía. (Briceño, 2017. p.174). Incluso, esta zona por poseer importantes rutas fluviales que desembocan en la fachada atlántica, se ha facilitado el tráfico de droga proveniente de Colombia, Brasil y otras regiones de Suramérica, por lo que la región Esequibo requiere de urgente atención en materia de seguridad y defensa por parte del Estado venezolano y demás gobiernos circunvecinos.

## **Antecedentes de la ocupación**

### **Conquista y Colonia**

A raíz de la empresa de la Conquista iniciada por Cristóbal Colón (1492) sobre las tierras de la hoy América, o de las Indias Occidentales, como se solía llamar para entonces, se desató en el “Viejo Continente” la furia por ocupar tan apetecidos territorios en función de expoliar y extraer los recursos que potenciaron a la gran maquinaria económica (El capitalismo) en boga para la época y que progresivamente se fue consolidando a la par del nacimiento de los

Estados Nación europeos (Uslar Pietri, 1991. P.190) . Las perlas preciosas, el oro, la plata, el cacao y otros productos, fueron la razón de ser de intensos conflictos de ultramar y tierra firme que durante cuatro siglos enfrentaron a los grandes imperios coloniales como España, Portugal, Holanda, Inglaterra y Francia, fundamentalmente por el control de estas fuentes de riquezas y sus rutas de comercialización. Por lo tanto, se puso en ejecución una estructura y operación ideológica, religiosa, jurídica, militar para justificar y garantizar el proceso de colonización, pero también para regularizar la guerra imperial desatada.

Por ello, y por órdenes de los diversos reinados, con la venia del poder eclesiástico a través de las bulas papales, se establecieron una serie de tratados y pactos para ordenar el saqueo y reparto de los territorios ocupados en el mal llamado “Nuevo Mundo”. (Ibidem, pp.25-27). El primero de ellos, *El tratado de Tordesillas*, ocurre en 1494 entre España y Portugal para precisar dos grandes porciones de territorios a conquistar bajo los siguientes parámetros: Partiendo desde el océano Atlántico se establece el paralelo que dividirá el globo terráqueo de manera equitativa o “justa” en términos de realizar la ocupación territorial que deberá ser respetada por ambas naciones.

Para ser más explícito, la margen izquierda por razones obvias, correspondió a España (primera en conquistar a las “indias”), y a la derecha, a Portugal, quien ya tenía un largo trecho navegando y conquistando la costa occidental de África, por lo cual esta potencia marítima había decidido rivalizarle al reino español sus posesiones en América. Esta repartición regularizada no se suscribió solamente a los imperios ibéricos, sino que se fue extendiendo a quienes por la vía de la coacción y acciones bélicas presionaban para también entrar en la

captura del “botín,” por ello no hubo lugar, territorio o paraje en este mundo, que no fuera atacado por las hordas de piratas, corsarios y filibusteros provenientes de Europa, quienes a punta de patentes de corso, cañones y crucifijo en mano, conquistaban tierras en nombre de sus respectivos reinos y financistas. (Diccionario de Historia de Venezuela, op.cit.p.87)

En 1750, se estableció nuevamente un tratado entre España y Portugal con el propósito de delimitar las líneas fronterizas pero ahora de las colonias en Suramérica bajo posesión de estas dos metrópolis. España denunciaba insistentemente las incursiones de los banderines portugueses sobre sus colonias, situadas al norte de este subcontinente bañado por las aguas y afluentes de los ríos Orinoco y Amazonas, nacido este último en el Brasil, cuyo extenso territorio fue concedido por completo- en el marco de las negociaciones- a Portugal, a cambio de las posesiones que estos controlaban en la cuenca del río de la Plata de la hoy Argentina. En ese mismo propósito de precisar los linderos con los vecinos, España concibe y acuerda regularizar su situación con los “Estados Generales de las Provincias Unidas del país Bajo (Holanda),” a través de un pacto que se denominó *Tratado de Westhalia*, celebrado el 30 de enero de 1648, de consecuencias históricas irrefutables para argumentar y demostrar nuestra soberanía absoluta sobre el territorio Esequibo y la precisión de la línea divisoria de nuestra frontera más oriental:

Este tratado tuvo para Venezuela dos consecuencias muy importantes: La primera fue la determinación clara y categórica de ser el río Esequibo la línea divisoria entre las posesiones españolas y holandesas en la zona de la Guayana; la segunda, que las islas de Curazao, Aruba y Bonaire que habían formado parte de la gobernación de la provincia de Venezuela pasarían a la

soberanía de Holanda... En la otra región, la de Guayana. Allí los establecimientos holandeses habían llegado hasta la costa derecha del río Esequibo. Pero la costa izquierda nunca estuvo ocupada en forma alguna por ellos (Ibidem, p.89)

Sería ingenuo pensar que producto de los tratados y pactos establecidos por los imperios de ultramar para regularizar y delimitar sus posesiones en esta parte del mundo, las pretensiones de seguir conquistando y expoliando territorios habían cesado. Y la mejor muestra de que ello no fue así, lo constituye el Imperio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quienes desde del siglo XVII hasta finales del siglo XIX, entablaron una seria disputa con España para hacerse de algunas colonias, ciudades y porciones de territorios en posesión de los ibéricos. Es importante subrayar que desde siglo XVI el imperio inglés tuvo conocimiento de la importancia estratégica de controlar la Guayana venezolana y sus áreas circunvecinas, gracias a las incursiones del corsario de Walter Raleigh<sup>6</sup> precisamente por estos parajes. En primer lugar, por su gran cuenca hídrica representada por su río madre el Orinoco, que además de desembocar en el Atlántico representaba una ruta fluvial que permitía navegar unas cuantas millas náuticas adentro hasta conectarse con los ríos, Negro y Amazonas (brazo Casiquiare) y través de éstos, con la frontera con el Perú y otros lugares de Suramérica más allá del meridiano ecuatorial. Y en segundo término, por el conocimiento que ya se tenía desde tiempos pretérito de los yacimientos auríferos que se encontraban en la zona, lo cual indujo a Gran Bretaña, a partir de 1797, arrebatarle a España la Isla de Trinidad y Tobago dependiente política y

---

<sup>6</sup> Sir Walter Raleigh( Londres 1554-1618) fué un pirata inglés que recibe una patente de corso de la Reina de Gran Bretaña, después de haber estado 13 años preso por razones de infidencia marital, para ir a explorar tierras guayanesas (1599) en busca del “Dorado” y navegar el río Orinoco hasta más allá de las colonias en manos del imperio portugués. Véase: Entrevista (citada) al coronel Pompeyo Torrealba programa Dossier VTV. Y también Wikipedia: Biografía Sir Walter Raleigh (consulta realizada en internet 23-09-2020)

administrativamente de la provincia de Guayana (Venezuela). Años después en 1802, se ratificó este despojo a través de la firma del tratado de *Amiens*.

### **Orígenes de la controversia en la etapa republicana**

Esta ocupación táctica del archipiélago referido por parte de Inglaterra, es el inicio de un plan estratégico para tomar el Esequibo cuyos límites colindaban hasta entonces bajo la jurisdicción de Holanda. Hábilmente el imperio británico utiliza los sucesos de Bayona Francia (1808), en donde el Rey Carlos IV abdica en el trono a favor de su hijo Fernando VII producto de la presión de éste, quien al mismo tiempo, se niega a someterse a los designios del monarca Francés Napoleón Bonaparte. Inmediatamente a la invasión de la península, Bonaparte nombra a sus dos hermanos José y Luís como reyes de España y Holanda respectivamente, para consolidar su dominio sobre esta corona y sus áreas de influencia. (Acosta, 2010. Pp. 50-52).

Estos acontecimientos indudablemente impactaron a las colonias de ultramar en buena parte de América, en el caso particular de Venezuela, esta etapa se fragua con la irrupción del movimiento juntista caraqueño que intenta aprovechar las crisis política metropolitana para hacerse del poder político y económico en función de salvaguardar sus intereses como clase. Este proceso tiene sus momentos cumbres con la agitación el 19 de abril de 1810 y de consolidación el 5 de julio de 1811 con la declaratoria de independencia, además de la constitucionalización de la primera República en diciembre de ese mismo año.

En 1814 el Reino Unido de los Países Bajos (Holanda), debilitada por los sucesos descritos, cede a la Corona Británica sus posesiones de 20 mil millas, equivalente a 37 mil Km<sup>2</sup> de territorio (Berbice, Demerara, Georgetown y parte de Surinám) ubicados al este del río Esequibo, partiendo de la línea intermedia sobre su corriente fluvial natural. Este hito histórico representa una clara evidencia que demuestra a todas luces que el límite fronterizo más oriental de Venezuela, colindante con la Guayana Británica, comienza a partir de la margen izquierda del río señalado y en consecuencia el territorio adyacente a éste ha pertenecido desde siempre a Venezuela, como fue reconocido, incluso, por la corona inglesa desde antes de la consolidación de la independencia Patria. (Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. 2015, p. 11)

Sin embargo, a pesar del reconocimiento expreso por parte de Inglaterra, las incursiones ilegales sobre el territorio codiciado por parte de los colonos ingleses no se hicieron esperar, por lo que el Libertador de Venezuela y Presidente de Colombia, a razón de un incidente ocurrido sobre el tema, instruyó en 1822 a su ministro plenipotenciario de Relaciones Exteriores José Rafael Revenga emitir una protesta diplomática dejando claramente establecido que los linderos de la República son los que correspondía a la Capitanía General de Venezuela de 1777 antes de los sucesos del 19 de abril 1810, recogidos desde la primigenia Constitución, hasta la “Grancolombiana” de 1821.

Aunque públicamente el gobierno de Gran Bretaña acogía la validez de las quejas venezolanas en el tema de las incursiones, por vía de los hechos se continuaba auspiciando y financiado la ocupación de nuestro territorio hacia el oeste del río Esequibo, ya no como un

capricho de arrogancia imperial, actitud que siempre ha caracterizado a estos reinados, sino como política de Estado en función de salvaguardar y proteger sus intereses sobre lo que ellos consideraban sus territorios.

En 1835, la corona británica contrata al naturalista prusiano Robert Hermann Schomburgk, quien trabajaba para la Royal Geografy Society de Londres y amigo personal de la reina Isabel de Inglaterra, para que realizara labores de exploración y demarcación sobre la zona en controversia. Los informes de primera mano, suministrados por el científico naturalista, corroboraron los ingentes recursos acuíferos y de yacimientos diamantíferos y auríferos, además de la biodiversidad existente en este ecosistema bendecido por la providencia, por lo cual se levantaron con premeditación polémicas cartografías sin importar las violaciones que implicaba la ilegal ocupación de este espacio fronterizo.

Las líneas Schomburgk, como se le conoce en el argot de la historiografía criolla, estableció una primera avanzada (1835), de aproximadamente 4924 Km<sup>2</sup> en tierra esequibana, en dirección norte- sur, partiendo de la franja izquierda del río Esequibo, discurriendo el resto de la línea imaginaria sobre el curso original de la corriente fluvial. La segunda línea trazada (1840), se desplazaba desde el río (ribera derecha) hasta Punta Playa (noreste de Delta Amacuro) en la fachada de la costa atlántica, en un área geográfica de aproximadamente 141 mil Km<sup>2</sup>, lo que representaba más del 90% de este territorio que se nos despojaba arbitrariamente. (Ibidem, p.p 13-15)

El ejecutivo venezolano, bajo la conducción del Gral. José Antonio Páez, a través de su ministro Alejo Fortique, insistió en la reclamación sobre el repetido caso, en función de que Gran Bretaña desistiera definitivamente de la actitud invasora sobre el controversial territorio. Inglaterra aparentemente reconoció la infracción cometida y manda a retirar los postes y elementos que demarcaban erróneamente el límite fronterizo, además se comprometió a no seguir publicando los mapas elaborados por Schomburgk sobre bases de coordenadas impuestas con la venia de la corona Inglesa. (Ibidem, p.13).

Este reconocimiento de Inglaterra, pareció entenderlo Venezuela como el inicio de un ambiente de distensión entre las dos naciones o gesto de “Buena voluntad” por parte de la nación europea. En este marco se establecieron las bases de un acuerdo refrendado en 1850, donde los protagonistas de la controversia se comprometieron a no ejercer soberanía sobre el territorio en reclamación hasta tanto no se resolviera el diferendo en un tribunal arbitral imparcial. En esa atmósfera de aparente paz, el país recurrió a los buenos oficios del encargado de negocios de la corona británica, en Caracas: Sir Lor Fegurson, quien otrora fuera asistente edecán del Libertador, además de haber pertenecido a la legión británica en la guerra de independencia. Con este currículo señalado se llegó a pensar ingenuamente que el Sr. Fegurson era muestra fidedigna de garantía, en el sentido de lo que se acordara al respecto, se respetara y se cumpliera (ibídem, pp.14-15)

Difícilmente la Venezuela del período decimonónico, que apenas alcanzaba los 2 millones de habitantes, diezmada por la guerra y enfermedades, hastiada por las luchas intestinas entre las distintas facciones políticas del panorama regional y nacional, pudo haber estado en

condiciones de asumir las banderas de una reclamación con el propósito de contener las avanzadas de ocupación “silenciosa” que parecían infinitas por parte del imperio inglés sobre la porción territorial en disputa.

Para 1887, las autoridades británicas reiteraron fomentar la publicación de un mapa diseñado tomando como referencia la tercera línea Schomburgk que ultrajaba a Venezuela prácticamente de 203 mil km<sup>2</sup>, incluyendo zonas, desde las bocas del Orinoco, pasando por las poblaciones de Upata, Guasipati, el Callao, Tumeremo y otras áreas en las cuencas del río Yuruarí hasta el sur limítrofe con Brasil, lo que evidenciaba una vez más el insistente atropello de la primera potencia naval militar para la época. Ante este grave y descarado hecho, el presidente Antonio Guzmán Blanco protesta por enésima vez dicha ocupación ilegal y rompe relaciones diplomáticas con Gran Bretaña. Además “El Ilustre Americano” hace lobby de la geopolítica mundial y solicita a los EEUU la invocación de la doctrina Monroe, América *para los americanos*, con el propósito de contener la arremetida inglesa sobre el “indefenso” país, Venezuela. Las motivaciones del *Ilustre Americano* respondían, más a un interés personal que a verdaderas intenciones por defender la soberanía sobre estos recursos, a razón de que él y su familia eran importantes copropietarios y accionistas de empresas mineras, públicas y privadas ubicadas en la región del Esequibo y áreas subyacentes (Olívar, 2017. p.p: 24-27)

Toda esta usurpación de la soberanía del país creó las condiciones para que en 1895 los EEUU entraran en el referido conflicto, en carácter de “protector circunstancial” de Venezuela, lo que persuade a Gran Bretaña a buscar una salida negociada a este diferendo. Sin embargo, ésta, en un primer momento se niega a ceder un ápice en las aspiraciones sobre el Esequibo,

por lo que empieza a operar por parte de EEUU una diplomacia del chantaje sobre el Reino Unido de Inglaterra, en los términos de que, si no cedía en sus propósitos sobre la región disputada, era inminente una declaratoria de guerra para defender como gendarme continental su área natural de influencia bajo los preceptos de la doctrina militar antes señalada (MPPRE. Ob.cit. p.34). Ante la presión ejercida, no le quedó más remedio a la corona británica que pactar un conjunto de acuerdos que allanaron el camino hacia el inefable Laudo Arbitral de París de 1899, que a continuación se describe.

### **Intrigulis del despojo**

#### **Laudo Arbitral de París**

Después del pronunciamiento del congreso norteamericano se acuerda un tratado entre Venezuela y Gran Bretaña (1897) a los efectos de dirimir el conflicto en el marco del derecho internacional para la época. El congreso venezolano con la venia del ejecutivo nacional, en la persona del presidente Ignacio Andrade, decidió aprobar con las reservas del caso un respaldo a dicho acuerdo, estructurado éste sobre las más avergonzantes condiciones para el país, entre las que resaltan: el ser representado por una novísima potencia “nuestra continental” que años antes se le había solicitado su protección ante las amenazas imperiales que ya se conocen. Este acuerdo plasmó 14 cláusulas previamente consensuadas entre EEUU y el Reino Unido de Gran Bretaña con la exclusión de Venezuela sobre el cual giraron las negociaciones en apego irrestricto a lo suscrito : la conformación de un tribunal arbitral conformado por cinco miembros; dos norteamericanos en representación de Venezuela , dos británicos por el Reino Unido, y un quinto nombrado por los 4 juristas anteriores, que fue el ruso Frederic de Martens,

jurista y profesor de derecho internacional de las universidades de Cambridge y Edimburgo, muy ligado a la corte británica.

Además de esta instancia, también se permitió la existencia de equipos de abogados, asesores o agentes de consulta, que en el caso de Venezuela también eran norteamericanos (uno de ellos el Jurista Severo Mallett Prevost) por lo cual el país quedaba excluido no sólo del derecho al voto, sino también a voz. Los abogados en representación de ambas naciones realizaron varias comparecencias orales y escritas ante el tribunal en París, con la finalidad de expresar sus argumentos soportados en amplia y densa documentación. Una vez escuchado los descargos y analizadas las probanzas, el jurado del tribunal delibera por un espacio de tres meses, desde julio hasta septiembre de 1899, para que finalmente el 3 de octubre de ese año emitiera un fallo definitivo que lamentablemente, de manera vil, despojaba a Venezuela de una extensión territorial de 150 mil km<sup>2</sup> (Ibidem, pp: 81-91).

No contento con esta arbitrariedad que significó la consumación del despojo por parte Gran Bretaña, se le exigió a Venezuela sin ningún tipo de consideración, el pago de aranceles o impuestos a los buques mercantes venezolanos que transitaran por sus propias rutas fluviales, además se amenazó al gobierno venezolano de que sino designaba inmediatamente a sus representantes para el proceso de demarcación territorial insitu, acordado en el Laudo de París para el año subsiguiente, 1900, la corona inglesa se vería en la obligación de continuar con su política de ocupación incluso hasta las bocas del Orinoco. Tamaña desfachatez no tiene parangón en la historia limítrofe de este país, que en medio de tantas circunstancias adversas

siempre elevó una voz de protesta ante la comunidad nacional e internacional sin recibir respuesta de justicia ante la gravedad de los hechos señalados (ibídem, p.85)

### **De la reclamación sin resultados al Acuerdo de Ginebra**

#### **De Cipriano Castro a Pérez Jiménez**

A partir de 1899 se inicia un nuevo ciclo histórico con Cipriano Castro como líder tachirense en el poder, quien desde su condición de diputado en el Congreso Nacional en la última década del siglo XIX, alzó su voz para denunciar las pretensiones de Inglaterra sobre el Esequibo, sin embargo, este acto de nacionalismo no provocó algún tipo de resonancia en este aforo legislativo, ni en la opinión pública nacional. No es, sino hasta 1902, cuando Castro desde la presidencia del gobierno se enfrenta a un bloqueo naval protagonizado por potencias europeas con Gran Bretaña a la cabeza, por el cobro de deudas pendientes contraídas por administraciones anteriores. (Pino Iturrieta, 2014. p.16).

Esta agresión militar incluyó la colocación de acorazados provenientes del Reino Unido, Francia y Alemania en costas venezolanas y bocas del Orinoco, dizque para garantizar la vida y bienes de sus connacionales, cuando en el fondo lo que estaba detrás- entre otros objetivos- era extender la ocupación sobre Esequibo y demás áreas de la cuenca del Orinoco, episodio utilizado hábilmente por la administración Castro para denunciar el infausto Laudo Arbitral de París y potenciar sus arengas antiimperialistas que estremecieron las fibras de la nación, para

alinearlas en una “tropa” de voluntades con el propósito de enfrentar la invasión en ciernes ( ibídem. Pp 22-40).

Reclamación que solo quedó allí y como era de esperarse no generó ningún cambio de actitud por parte de Gran Bretaña con respecto al conflicto limítrofe territorial. En el marco de esta dinámica guerrerista por parte de las potencias extranjeras, emerge Juan Vicente Gómez, paisano, compadre y lugarteniente de Castro, quien comandó bajo las ordenes de éste, desde los tiempos iniciales del periplo montonero hasta 1903, un glorioso ejército nacional que derrotó a la más poderosa oposición dirigida por el banquero Manuel Antonio Matos, personaje activado bajo los auspicios y financiamiento de EEUU y sus socios europeos para la conspiración insurreccional.

Esta experiencia militar de Gómez, junto a su “lealtad irreductible al jefe,” lo catapultó a la palestra política para luego convertirse en pieza fácil de captación por parte del imperio del norte, conminándolo a fraguar un complot contra su compadre en función de dar al traste- como efectivamente ocurrió- en diciembre de 1908, con la Restauración en sustitución de la Rehabilitación. Inmediatamente al “quirúrgico” golpe se produce un cambio de orientación de la política exterior que pasó del nacionalismo antiimperialista imprimido por Castro, al entreguismo capitalista transnacional de Gómez, quien transfiere la soberanía nacional a las compañías anglo- estadounidense- holandesas para la explotación petrolera, con el propósito de financiar con el excedente de la producción su proyecto personalista, mientras la mayoría del país se postraba en la ignorancia y la pobreza (Battaglini, 2012. p.p: 117-119).

En lo absoluto estaba dentro de las prioridades del “Benemérito” remover asuntos limítrofes que generaran incomodidad a las potencias imbuidas en el negocio petrolero. Es por eso, que el asunto del Esequibo pasaba inadvertido sin ningún tipo de complejos nacionalistas. En cuanto al Gobierno de López Contreras, sucesor del Gomecismo, continuó con la misma actitud de su mentor, sobre el asunto referenciado, por tanto su gobierno estaba más ocupado en dirimir la presión popular desatada por la muerte del tirano andino, que de atender temas de disputas territoriales que oficialmente se diluían en interminables reuniones diplomáticas (Hermoso,1991. p.p: 72-73)

En 1944 el embajador de Venezuela en EEUU. Dr. Diógenes Escalante, con la autorización del Presidente Gral. Isaías Medina Angarita, sostuvo en la sede de la embajada criolla una reunión entre representantes de los comerciantes venezolanos y sus pares de Norteamérica para intercambiar asuntos referidos al comercio bilateral. En ese encuentro, el Dr. Escalante, hizo alusión al despojo del territorio Esequibo por parte de Gran Bretaña y dejó por sentado que el Gobierno venezolano insistiría ante los organismos internacionales competentes su justa reclamación. Intención que no arrojó consecuencias políticas ni diplomáticas que pudieran revertir la decisión del pretérito Laudo Arbitral.

En el período subsiguiente, denominado Trienio Adeco (1945-1948), Rómulo Betancourt siendo presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno, participó en una reunión interamericana de Gobiernos donde también expresó su voz de alerta sobre el caso territorial en discusión sin recibir respuesta alguna de importancia . (Ibídem. P.56-57).

En 1950, en reunión de cancilleres se hizo lo propio, al igual que en 1954 en Venezuela. Cabe subrayar que el General Marcos Pérez Jiménez, en su condición de mandatario nacional, señaló en una entrevista realizada por el periodista Oscar Yáñez (Programa VTV citado) que él tuvo la intención de recuperar el Esequibo por la fuerza. Sin embargo, según el coronel Pompeyo Torrealba, Pérez Jiménez cometió un error garrafal cuando creó un consulado en territorio Esequibo que de alguna manera legitimaba la ocupación ilegal de la Guayana Británica sobre esta zona en reclamación. Pero lo más patético es que, una vez defenestrada la dictadura en 1958 y restaurada la Democracia, el presidente electo Rómulo Betancourt (1959-1964), en vez de eliminar el consulado en cuestión, lo que hizo fue sustituir al funcionario diplomático de esta mal habida instancia, lo que puso en evidencia el poco interés del dignatario adeco en el controvertido asunto.

### **ONU: Escenario de una fuerte reclamación**

A raíz de la publicación en 1949 del documento póstumo del abogado norteamericano Severo Mallet Prevost,<sup>7</sup> como testigo presencial de la negociaciones que consumaron el despojo y en donde se describe la componenda fraguada entre los 5 magistrados integrantes del oprobioso tribunal, el entonces canciller de Venezuela Dr. Marcos Falcón Briceño, en noviembre de 1962, compareció ante XVIII asamblea anual de la ONU para denunciar al mundo, el crimen territorial que se había cometido contra el país despojándolo de manera arbitraria e

---

<sup>7</sup>Severo Mallet Prevost fue un connotado abogado neoyorkino, hispanista y experto en derecho internacional. En 1895 el congreso de EEUU lo nombra como secretario de una comisión emanada de este cuerpo para estudiar el caso del problema limítrofe del Esequibo entre Venezuela y Gran Bretaña. Además fue testigo presencial como abogado asesor de Venezuela en el proceso del Laudo Arbitral de París en 1899. En 1944 escribe un memorando donde explica con lujo de detalles el despojo al cual fue sometido Venezuela por parte de una componenda fraguada al interior del tribunal compuesto por dos jueces norteamericanos, dos ingleses, y uno ruso (Presidente). Dicho documento a petición de Prevost en vida fue hecho público en 1949 una vez ocurrido su fallecimiento en 1948. Ministerio de Relaciones Exteriores *La Guayana Esequiba: Historia de un Despojo*. Caracas Venezuela, 2015. Pp. 95-103.

ilegal de 150 mil km<sup>2</sup>. El plenipotenciario ministro, hace uso de incuestionables argumentos jurídicos soportados en una densa documentación que demostró sin ningún tipo de reparo que el Esequibo pertenece en lo absoluto a Venezuela, por lo cual continuó afirmando el canciller Briceño que el Laudo Arbitral era por demás nulo e irritó, y que el mismo respondía a un complot orquestado entre potencias imperiales en su afán histórico de seguir ocupando territorios de ultramar en resguardo de sus intereses creados.

Con esa enérgica tónica continuó exigiendo el ministro al Reino Unido de Gran Bretaña activar los mecanismos diplomáticos a que hubiere lugar para que se revisara la decisión del Laudo de 1899. Afortunadamente esta vigorosa reclamación por parte del canciller Falcón Briceño no fue en vano, si tomamos en cuenta que, entre los años 1963 – 1965, desde la embajada de Venezuela en Londres, se concertaron varias reuniones diplomáticas que abonaron el terreno para la cristalización del posterior Acuerdo de Ginebra (MPPRE. Op. Ct. Pp 56-57).

Producto de la presión ejercida, como anteriormente se describe, el 17 de febrero de 1966, en Ginebra, Suiza, se firmó *El Acuerdo de Ginebra*, entre el gobierno venezolano, el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Guayana Inglesa (Hoy República Cooperativa de Guyana) en donde se reconoció la reclamación venezolana en torno al cuestionado Laudo de París. En el precepto Nro. 2 de dicho acuerdo, se plasmaron los distintos instrumentos jurídicos que guiaron las posteriores negociaciones tomando como base el artículo 32 de la carta de las Naciones Unidas, la cual reza: *Las partes en una controversia... suceptible de poner en peligro la Paz y la seguridad...tratarán de buscarle solución mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial...*(Guzmán, 2016. P.P).

De inmediato ambas naciones nombraron a sus respectivos representantes para integrar una comisión mixta paritaria (Dos miembros por cada país) con el propósito de dirimir el asunto en una negociación práctica que beneficiara a las dos partes. A la par de estas reuniones, que se perfilaban poco productivas y sin resultados concretos, ocurrieron una serie de acontecimientos que apuntaban a la recuperación del Esequibo a través de acciones distintas a las meramente diplomáticas, pero que por razones de orden político-partidistas dentro del país, y a las presiones internacionales por parte de Estados Unidos, el objetivo estratégico no se pudo consumir (Ibídem, 89-99).

La ocupación militar de la isla de Anacoco, perteneciente a la zona del archipiélago esequibano, por parte de las fuerzas armadas venezolanas, además de las insurrecciones indígenas y de productores ocurridas en la zona adyacente al río Rupunini y que de alguna manera estuvieron auspiciadas y financiadas por la cancillería venezolana durante por lo menos 4 años, parecían coadyuvar a la cristalización de esa antigua aspiración histórica territorial. Por ello, el intento de secesión planteado por el partido Amerindio, fundado para representar a los habitantes de esta vasta región en disputa con Guyana, tenía por finalidad crear un territorio autónomo con la protección del gobierno venezolano para convertirse en el futuro en un nuevo estado de Venezuela.

Es importante destacar, que el ejecutivo saliente (presidente Raúl Leoni) a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, estuvo en conocimiento de estas rebeliones de adhesión territorial como se ha precisado. Incluso, días antes, algunos emisarios oficiales se habían reunido en Caracas con los “alzados”, quienes solicitaron apoyo logístico para potenciar el

levantamiento planificado. Sin embargo, a última hora, lo requerido en términos del respaldo político y militar fue negado por el gobierno adeista, lo cual trajo como consecuencia inmediata que esta especie de movimiento independentista esequibano-venezolano fuera rápidamente sofocado por el ejército guyanés (enero 1969) bajo estrictas órdenes de su gobierno.

Guyana calificó el acontecimiento descrito como un acto de traición a la Patria y de una evidente injerencia del gobierno venezolano en detrimento de la soberanía de esta República ubicada al margen derecho del río Esequibo. (Ibídem. P.P 90-96). A pesar de que al gobierno entrante del Dr. Rafael Caldera se le informó de la situación en torno al movimiento levantístico de Rupunini, éste manifestó no estar de acuerdo con aquello. Lo que se deduce de esta decisión es que, producto de la victoria electoral por escaso margen en diciembre de 1968, ante su principal contendor, su gobierno consideró dedicarse exclusivamente a garantizar la gobernabilidad interna del país, además de sortear la amenaza que implicó el apoyo proferido por EEUU a Guyana en caso de concretarse los planes fraguados para recuperar el Esequibo por la vía de la fuerza.

Estos acontecimientos descritos fueron razón suficiente para que la nueva política exterior venezolana tomara un giro de 180 grados en relación al diferendo. Ello explica la controversial conducta asumida por el nuevo canciller Dr. Arístides Calvani, quien fomentó y acordó - con la venia del mandatario Caldera- lo que se conoce como el Protocolo de Puerto España (Trinidad 1970). Acuerdo considerado por algunos expertos como un retroceso jurídico, pero incluso, desde el punto de vista político un acto de irresponsable cobardía porque congelaba las negociaciones sobre el Esequibo por un lapso de 12 años, sin haberle por lo menos

consultado previamente al país tan lamentable decisión. Tiempo valioso utilizado por Guyana para que tras bastidores, por la vía de los hechos, otorgara concesiones de exploración y explotación de fuentes auríferas, mineras y petrolíferas a empresas transnacionales. (Ieees. 2019, p.4)

Cumplido el lapso de 12 años de “silencio” al respecto, el Gobierno del presidente Luís Herrera Campins, decide dejar sin efecto este Protocolo e inicia una serie de reuniones a partir de 1981, para acordar al año siguiente con el gobierno Guyanés un nuevo mecanismo de negociación amparado en el ya conocido artículo 32 de la carta de Naciones Unidas y recogido en el Acuerdo de Ginebra. Primeramente, el gobierno venezolano en esta nueva etapa propuso la negociación directa entre ambas partes, proposición rechazada por Guyana que al mismo tiempo sugirió trasladar el diferendo a la Corte Internacional de Justicia, propuesta descartada de antemano por el país.

En 1987 los dos países acuerdan el mecanismo del buen oficiante, figura coordinada por la presidencia de la ONU en la persona del Dr. Javier Pérez de Cuellar, quien nombra a un ciudadano oficiante Alistair Mc Intyre para que mediara en la controversia. A partir de 1989 esta primera mediación empieza a funcionar sin resultados concretos, situación aprovechada por Guyana, como siempre, para seguir ocupando y desarrollando actividades de cualquier índole sin consentimiento de la contraparte venezolana, infringiendo prácticamente en flagrancia el Acuerdo de Ginebra. (Acosta, 2022). Sin embargo, Venezuela pese a las violaciones de los acuerdos y tratados, ha insistido en seguir trabajando las negociaciones a través de la figura diplomática anterior comentada, como así lo establece el marco normativo del Acuerdo de 1966.

## **Conclusiones y reflexiones**

Desde el período de la conquista iniciado por los viajes de Cristóbal Colón en 1498 hasta buena parte del siglo XX, la pléyade de conquistadores e invasores que en nombre de la corona española y otros imperios llevaron a cabo la empresa de ocupación y saqueo del territorio venezolano, se dieron cuenta del inmenso caudal de recursos naturales (primeramente, oro, tierra y agua, y luego, los estratégicos: uranio, coltán, toriún, entre varios) que se encuentran en esta porción territorial situada al margen izquierdo del río Esequibo, razón por la cual estos rubros han sido históricamente el “botín” de los otroras poderes europeos y más recientemente de las corporaciones petroleras vinculadas a EEUU.

Gran Bretaña en esta guerra política y militar como potencia en ascenso (desde los siglos XVII- XIX) se disputó con sus pares de Europa la ocupación de algunas islas del Caribe y parte de la costa oriental de Suramérica. Esta ubicación estratégica le permitió hacerse de posesiones territoriales (ubicadas al margen derecho del río Esequibo) que Holanda le transfiere (1814) como pago ante las derrotas bélicas infringidas por el Reino Unido. A partir de este suceso la ocupación “silenciosa” e ilegal sobre la región que nos ocupa no se hizo esperar.

Desde el siglo XIX hasta períodos importantes del XX, el Estado venezolano a través de su diplomacia internacional y algunas individualidades del ámbito nacional, han levantado la voz de protesta exigiendo soberanía absoluta sobre el Esequibo, como así lo respalda la documentación histórica que precisa los límites del territorio venezolano a partir de la Capitanía

General de Venezuela en 1777 y recogido por las 26 constituciones venezolanas, desde la primigenia de 1811 hasta la Bolivariana de 1999.

El inefable Laudo Arbitral de 1899, donde de manera ilegal se despojó a Venezuela de 150 mil km<sup>2</sup>, respondió más a una artimaña para favorecer las apetencias imperiales de Inglaterra, que a una decisión ajustada al derecho internacional para la época. Este adefesio jurídico, por decir lo menos, ha sido el argumento medular de Gran Bretaña en un principio y de la República Cooperativa de Guyana a partir de su independencia en 1966, para desconocer la justa reclamación nativa y los derechos sobre el Esequibo que posteriores acuerdos y tratados le han reconocido a Venezuela.

Lamentablemente nuestra reclamación a través de la historia ha sido infructuosa, es decir sin resultados prácticos en cuanto al ejercicio de plena soberanía para recuperar lo arrebatado. Es indudable que en estas negociaciones han privado además de la prepotencia imperial un entramado de intereses económicos y geopolíticos contrarios al interés nacional como se ha demostrado. Pero al mismo tiempo hay que afirmar que las crisis políticas y económicas a lo largo de más de dos siglos han debilitado a la nación venezolana en sus aspiraciones de reclamar disputas territoriales. En esta línea de revisión crítica hay que subrayar también, que a pesar de las posiciones entreguistas, ambiguas y populistas de algunos gobernantes y funcionarios criollos, por otro lado, han emergido en todo este proceso respetables connacionales, quienes independientemente de sus cargos y afiliaciones políticas e ideológicas han defendido con convicción y dignidad los intereses del país en el tema del Esequibo. Por ello,

la razón histórica y jurídica son y serán siempre el poderoso argumento a esgrimir en esta necesaria y justa reclamación.

## Referencias

- ACOSTA, Vladimir. (2010). *Independencia y emancipación: Élités y pueblo en los procesos independentistas hispanoamericanos*. Ediciones Fundación CELARG. Caracas-Venezuela.
- BATTAGLINI, Oscar. (2012). *De la Guerra Federal al Gomecismo*. Editorial Galac. Caracas – Venezuela.
- BRICEÑO, Claudio. (2016). *Geohistoria de la usurpación de la Guayana Esequiba: Del Acuerdo de Ginebra a la inercial posición del gobierno Chavista*. En “La Cuestión Esequibo: Memoria y Soberanía”. (Texto compilado). Universidad Metropolitana. Caracas-Venezuela.
- FUNDACIÓN POLAR (1997). *Diccionario de Historia de Venezuela*. (Tomos. I y II). Editorial Exilibris. Caracas-Venezuela.
- HERMOSO, José. (1991). *1936: Programa vs Poder*. Fondo Editorial Universidad de Carabobo. Valencia-Venezuela.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES. (2015). *La Guayana Esequiba: Historia de un Despojo*. Caracas-Venezuela.
- OLIVAR, José. (2016). *La Bulla aurífera tras el reclamo territorial con la Guayana Británica 1886-1887*. En “La Cuestión Esequibo” (Texto compilado). Universidad Metropolitana. Caracas-Venezuela.
- PINO ITURRIETA, Elías. (2014). *Venezuela metida en cintura 1900-1945*. UCAB. Caracas-Venezuela.

USLAR PIETRI, Arturo. (1992). *Medio Milenio de Venezuela*. Monte Ávila Editores. Caracas-Venezuela.

### **Audiovisuales y Digital**

Acosta, Wladimir. *Los Límites de Venezuela (VII)*. Ultimasnoticias.com.ve. Consultado 25-10-2022.

GUERRERO, Francisco (Entrevista). En *Esequibo una Trampa Histórica* (documental). Edición y producción PDVSA TV (20-08-2020).

GUTIERREZ, Erick. *Conociendo nuestro Esequibo*. Artículo en internet consultado el 20-09-2020.

HERNANDEZ, Stephany. *Análisis prospectivo del conflicto Territorial entre Guyana y Venezuela*. Documento marco IEEE 18/12/2019. Enlace web consultado 12-10-2022.

HURTADO, Omar (Entrevista). En *Esequibo una Trampa Histórica*. (documental) Edición y producción PDVSA TV (bajado youtube go. El 19-08-2020).

MARTÍNEZ, Walter. (Productor Programa Dossier. VTV). *A un Siglo del Despojo: Historia de Una Reclamación*. Entrevista realizada al Coronel ejército (R) Pompeyo Torrealba. 05-07-2019.

Wikipedia. Org. *Límites y cordenadas Región Esequibo. Biografía de Walter Raleigh*. ( consulta realizada 20-10-2021.